



une
la
Ciudad

Departamento de Planes y Programas

Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1780, SEREMI MINVU VALPARAÍSO, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, QUE OTORGÓ SUBSIDIO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, ALTERNATIVA INDIVIDUAL, MODALIDAD ADQUISICIÓN DE VIVIENDA CONSTRUIDA, Y SUBSIDIO ADICIONAL PARA ALBERGUE TRANSITORIO, CONFORME AL ARTICULO 27 DEL D.S. N° 49 (V. Y U.) DE 2011, A INES DEL TRANSITO GONZALEZ BASAURE.

VALPARAÍSO, 27 OCT 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° ---2015--

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) El D.L. N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) El D.S. N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las secretarías Regionales Ministeriales;
- d) D.S. N° 49 (V. y U.) del 2011 y sus modificaciones, que regula el Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- e) La Resolución Exenta N° 6.042 (V. y U.) de fecha 14 de mayo de 2017 y sus modificaciones, que delega facultad que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- f) El ORD. N° 3453, de fecha 07 de septiembre de 2021, mediante el cual la Directora (S) de Serviu Región de Valparaíso, solicitó otorgar los subsidios correspondientes al D.S. N° 49, (V. y U.) del 2011, a las personas que indica;
- g) Memorandum N° 150, de fecha 20 de septiembre de 2021, suscrito por la Jefa del Departamento de Planes y Programas, por el que solicita evaluar otorgar los subsidios que indica;
- h) Resolución Exenta N° 1780, SEREMI MINVU Valparaíso, de fecha 30 de septiembre de 2021, que otorgó subsidio del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, alternativa individual, modalidad adquisición de vivienda construida, y subsidio adicional para albergue transitorio, conforme al artículo 27 del D.S. N° 49 (v. y u.) de 2011, a Ines del Tránsito Gonzalez Basaure;
- i) Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado;
- j) Las Resoluciones N° 7 y 8, de fecha 26/03/2019 y 27/03/2019, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda;
- k) Decreto (V. y U.) en trámite, que me designa en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. Mediante la Resolución Exenta N°1780 de fecha 30 de septiembre del año 2021, se otorgó subsidio del programa fondo solidario de elección de vivienda, alternativa individual, modalidad adquisición de vivienda construida, y asignó subsidio habitacional para albergue transitorio, conforme al artículo 27 del D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, a INÉS DEL TRÁNSITO GONZALEZ BASAURE.
2. Sin embargo, luego de una revisión posterior, se ha podido advertir un error de transcripción en el considerando y resuelvo N° 1 de la misma, por cuanto se indicó, en la Resolución Exenta N° 1780 antes mencionada, que el RUT de la señora INÉS DEL TRÁNSITO GONZALEZ BASAURE, correspondía al 12.231.142-0, en circunstancias que su RUT es 13.231.142-0.



Departamento de Planes y Programas

Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios

3. La Ley 19.880 en su artículo 13 contempla el principio de la no formalización, permitiendo a la administración subsanar vicios de los que adolezcan los actos que emita, siempre que ello no altere intereses de terceros, y que este vicio no afecte la validez del acto administrativo.
4. En razón de lo anteriormente señalando, es que resulta indispensable rectificar el considerando y resuelvo N° 1, de la Resolución Exenta N°1780 de fecha 30 de septiembre de 2021, de esta SEREMI MINVU Valparaíso, conforme a lo que se indica a continuación.

RESUELVO:

1.- **RECTIFÍQUESE** en el sentido de reemplazar, tabla que contiene el nombre y RUT de la señora INÉS DEL TRÁNSITO GONZALEZ BASAURE, indicado en el considerando N° 1, de la Resolución Exenta N°1780 de fecha 30 de septiembre de 2021, de esta SEREMI MINVU Valparaíso, conforme a lo que se indica a continuación:

INES DEL TRANSITO GONZALEZ BASAURE	Rut 13.231.142-0
---	-------------------------

2.- **RECTIFÍQUESE** en el sentido de reemplazar, tabla que contiene el nombre y RUT de la señora INÉS DEL TRÁNSITO GONZALEZ BASAURE, indicado en el resuelvo N° 1, de la Resolución Exenta N°1780 de fecha 30 de septiembre de 2021, de esta SEREMI MINVU Valparaíso, conforme a lo que se indica a continuación:

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	rut	DV
INES DEL TRANSITO	GONZALEZ	BASAURE	13.231.142	0

3.- **ESTABLÉZCASE** que en lo no modificado en la presente resolución, queda íntegramente vigente lo resuelto en la Resolución Exenta N°1780, de fecha 30 de septiembre de 2021, de esta Secretaría Regional Ministerial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



FELIPE VERGARA LUCERO
REGIÓN DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIONAL MINISTERIAL
VALPARAÍSO

NPL/CVF/VOL

DISTRIBUCIÓN:

- Director SERVIU Región de Valparaíso.
- Jefa Departamento Operaciones Habitacionales, SERVIU Región de Valparaíso.
- Encargada Regional Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Departamento Operaciones Habitacionales, SERVIU Región de Valparaíso.
- Unidad Jurídica, SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso.
- Jefa Departamento Planes y Programas SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso.
- División de Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Oficina de Partes.
- Archivo.

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO (X)

